



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DOÑA
CONSTANZA ANAIS URZUA HERRERA.

ALGARROBO, 13 FEB 2020

DECRETO N° P 0561



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Instituto Profesional AIEP, mediante el Director Nacional de Docencia Don Patricio de Pablo Reyes, certifica que Doña Constanza Urzua Herrera, es alumna de la carrera Comunicación y Relaciones Públicas, por lo que requiere realizar su práctica laboral como mínimo un total de 225 horas cronológicas.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Doña Constanza Anais Urzua Herrera**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Alumna de la carrera Comunicación y Relaciones Públicas del Instituto Profesional AIEP, con domicilio en [redacted] para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **10 de febrero del año 2020**, con un total de 222 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, práctica que será realizada en la oficina de Relaciones Públicas dependiente de Alcaldía.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Constanza Anais Urzua Herrera**, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007** "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FATMINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMI/TVC/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

